

Área/Delegación: SECRETARIA  
Oficina: CONTRATACIÓN  
Expediente: SWALL 2020/CONC0003  
Procedimiento: Simplificado de servicio  
Asunto: Decreto inicio y aprobación del servicio



## DECRETO

Vista la incoación de expediente para la contratación del servicio de “**Plan de cursos para el colectivo de mujeres y jóvenes de la Comarca de la Axarquía**”, expediente: 2017/MA02/OG3PP5/47, aprobado por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 18 de octubre de 2019, al amparo de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, emitida por el Grupo de Desarrollo Rural Axarquía (MA02), en relación con la línea de ayuda 18,

Visto el informe de la Secretaría General, sobre consignación presupuestaria, competencia de esta Presidencia para su contratación, legislación aplicable e informe favorable de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Visto el documento contable que acredita la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para afrontar los gastos derivados del contrato, esta Presidencia tiene a bien RESOLVER:

**PRIMERO.-** Declarar de tramitación ordinaria por procedimiento simplificado del expediente de contratación del servicio de “Plan de cursos para el colectivo de mujeres y jóvenes de la Comarca de la Axarquía” expediente: 2017/MA02/OG3PP5.

**SEGUNDO.-** Autorizar por la cuantía de 31.404,96 € mas 6.595,04 € correspondiente al 21% de IVA, en total 38.000 € IVA incluido, el gasto que para esta Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía representa la contratación referenciada. En base al documento contable emitido por la Intervención de la Mancomunidad de 27/01/2020, se acredita la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto según lo dispuesto en el art. 118 de la vigente Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que obran en el expediente, que habrán de regir el contrato.

**CUARTO.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Dado en Torre del Mar, a fecha de firma electrónica

**EL PRESIDENTE,**  
(firma digitalmente)

Fo. José Juan Jiménez López

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
C.I.F. P2909401H www.costadelsol-axarquia.com Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40000649700C6M6B5L6R2J4 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2020CONC0003
	JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 29/09/2020 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 29/09/2020 13:26:26	Fecha: 09/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL